Expediente: **1249/25**
Carátula: **CERVANTES MARIO RODRIGO C/ COLEGIO SANTO TOMAS S.R.L. S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**
Tipo Actuación: **PLANILLA FISCAL**
Fecha Depósito: **25/04/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - COLEGIO SANTO TOMAS S.R.L., -DEMANDADO
27338338975 - CERVANTES, MARIO RODRIGO-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 1249/25

H105026170806

JUICIO: CERVANTES MARIO RODRIGO c/ COLEGIO SANTO TOMAS S.R.L. s/ COBRO DE PESOS-Expte. N°1249/25-Juzgado del Trabajo X nom.

PLANILLA FISCAL

(Codigo Tributario Ley 5121 Texto Consolidado por Ley 8240 y Ley Impositiva 8467)

ACTOR: CERVANTES MARIO RODRIGO

Art. 41, inc. 1° Escritos de 1° instancia (19 esc. x $1.000,00):---------- $ 19.000,00

Art. 42, inc. 2° Actuaciones judiciales de 1° instancia (36 act. x $700,00):---------- $ 25.200,00

Total planilla fiscal de la parte actora 1° Instancia: ---------- **$ 44.200,00**

Corresponde a:

- Parte actora (10%) ---------- $ 4.420,00
- Parte demandada (90%) ---------- $ 39.780,00

DEMANDADA: COLEGIO SANTO TOMAS S.R.L.

Art. 44, inc. 1° Tasa prop. de justicia ($2.710.650,00 x 2%): ---------- $ 54.213,00

Art. 41, inc. 1° Escritos de 1° instancia (0 esc. x $1.000,00): ---------- $ 0,00

Art. 42, inc. 2° Actuaciones judiciales de 1° instancia (4 act. x $700,00):---------- $ 2.800,00

Total planilla fiscal de la parte demandada 1° Instancia: ---------- **$ 57.013,00**

Corresponde a:

- Parte demandada (100%) ---------- $ 57.013,00

TOTAL PLANILLA FISCAL

- Parte actora ---------- $ 4.420,00

- Parte demandada ---------- $ 96.793,00

Secretaría actuaria. San Miguel de Tucumán, abril de 2026. Y presento a Despacho.

San Miguel de Tucumán, abril de 2026.

1- Tengo presente la planilla fiscal que antecede, en su mérito, y atento a la imposición de costas, pongo a conocimiento de la parte demandada COLEGIO SANTO TOMAS S.R.L., e intimo a la misma para que en el perentorio término de **CINCO DIAS** reponga el importe de la mencionada planilla por la suma de **$96.793,00 (Pesos Noventa y Seis Mil Setecientos Noventa y Tres con 0/100)**, bajo apercibimiento de comunicar su incumplimiento ante la Dirección General de Rentas de la Provincia a los fines de su ejecución.

2- Atento a lo normado por el inciso 3 del art. 329 de la ley 5.121, tengo presente que la parte obrera se encuentra exenta del pago de derechos fiscales.- PBG-1249/25

Actuación firmada en fecha 24/04/2026

Certificado digital:
CN=OVEJERO Matias Jose, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23301172699

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.